

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**FUENTE EL SAZ DE JARAMA****URBANISMO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2010, se acordó ratificar el texto definitivo del convenio urbanístico para la ejecución del planeamiento de la Unidad de Ejecución número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cualquier otro recurso que se considere.

En Fuente el Saz de Jarama, a 7 de abril de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/3.914/10)